



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3280
Exp. 2022-25-3-005297

Montevideo, **18 AGO. 2022**

ASUNTO: Resolución N°1806/022, Acta N°26 de fecha 10 de agosto de 2022 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso el pago de una partida a los funcionarios del Organismo citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes para integrar las mesas receptoras de votos con motivo de las elecciones complementarias de las Asambleas Técnico Docentes a celebrarse el próximo 9 de setiembre; estableciendo que la misma será de \$3.572 (pesos uruguayos tres mil quinientos setenta y dos) y de \$1.429 (pesos uruguayos mil cuatrocientos veintinueve) nominales para los que sean convocados en carácter de titulares y suplentes respectivamente. Asimismo determina que quienes no concurren a integrar las Comisiones Receptoras de Votos y no justifiquen debidamente su ausencia, serán sancionados con una multa equivalente al importe de un mes de sueldo, no teniendo derecho a percibir el beneficio dispuesto.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Página Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido pase por su orden con urgente diligenciamiento a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos JCH/BD/GAF/mf
CDC - A26 R1806.022 Pago partidas funcionarios integren CRV ATD

